
**HABILITADA L'APLICACIÓ DE LA BONIFICACIÓ EN QUOTES DE LA
SEGURETAT SOCIAL PER CONTRACTACIONS EN ENTITATS ESPORTIVES
SENSE ÀNIM DE LUCRE**

Des de SAEE, us informem que el passat divendres dia 11 d'abril de 2025 la Tresoreria General de la Seguretat Social va emetre el següent comunicat:

Bonif.Ley7/2024 Entid.deportivas s/a. Lucro

Se informa que ya se encuentra habilitada la anotación de la CPC016-CLUB.ASOC.ENT.DEP.S/ANIMO LUCRO L7/2024- y de las RLCE 9941-ENTRENADORES/MONITORES. BONIFICADOS -o en su caso, RLCE 9942 -7/2024-NOBONIFIC.ENTRENADORES/MONITORES. LEY 7/2024.- destinadas a la aplicación de la bonificación para las entidades deportivas no profesionales sin ánimo de lucro, establecida de conformidad a la DA2º de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre. Las instrucciones sobre la aplicación de la medida se encuentran en el BNR 04/2025.

Una vez comunicada la CPC y la correspondiente RLCE en los trabajadores afectados, la bonificación se aplicará automáticamente a todas las liquidaciones presentadas este mes de abril de períodos de liquidación iguales o posteriores a diciembre de 2024 que no hayan sido confirmadas todavía. Para las liquidaciones confirmadas este mes deberán solicitar la rectificación en plazo de la liquidación.

Dado que la entrada en vigor de esta medida es 22 de diciembre 2024, respecto de las liquidaciones de períodos diciembre/2024, enero y febrero de 2025 que hayan sido presentadas en recaudaciones anteriores, la TGSS procederá de oficio al recálculo de estas. Próximamente se dará más detalle de esta actualización.

Tan bon punt disposem de més informació o de novetats al respecte les farem arribar a través dels canals habituals.

Per a qualsevol consulta, no dubteu en posar-vos en contacte amb nosaltres.

saee@cegarraf.cat | 676 621 829